MEMORANDO

Fecha: 21 de diciembre de 2020

PARA: **AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO**

ASUNTO: Evaluación financiera JBB-SA-MC-013-2020.

Amablemente y conforme a las propuestas presentadas para el proceso **JBB-SA-MC-013-2020**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS Y TÉRMICOS INSTALADOS EN EL ÁREA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO SOLAR INSTALADO EN LA PÉRGOLA DEL JARDÍN BOTÁNICO".,** presentamos el resultado de la evaluación financiera de los proponentes habilitados para el presente proceso:

Proponentes	EVALUACIÓN TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TOTAL CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO, NO HABILITADO	MOTIVO
R M INGENIERIA ELECTRICA S A S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
PLANOS Y PLANAS CORPORACION	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
FERRAGRO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	EL RUP NO ESTA EN FIRME
ABCONTROL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
GREENCOL ENERGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
APROTEC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	EL RUP PRESENTADO ES DE CORTE 2017
FULLY SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Así las cosas, los oferentes:

FERRAGRO S.A.S.
APROTEC SAS

Se encuentra inhabilitados financieramente por no cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, el cual en el capítulo 5.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, indica:

"5.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El JARDÍN BOTÁNICO realizará la verificación de la capacidad financiera de los proponentes personas naturales y jurídicas colombianas, personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, con fundamento en la

información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, tomando como indicadores que miden la fortaleza financiera de los proponentes los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, **la información financiera deberá estar en el RUP a la fecha de corte exigida, es decir a 31 de diciembre de 2019 y en firme al término del traslado del informe de evaluación** del presente proceso de selección." (Negrilla fuera de texto)

Por tanto se solicita allegar el RUP lo antes posible, con corte 31 de diciembre de 2019, el cual debe indicar que se encuentra en firme.

Cordialmente,

Luis Alberto Córdoba Gómez
Profesional de apoyo

José Jesús Fique Castro
Profesional de apoyo